

AGENDA SECTORIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE
SUBSECTOR PORCÍCOLA

NEIVA, NOVIEMBRE DE 2017

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La carta constitucional de Colombia adopta el principio del desarrollo humano sostenible, para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la nación.

La carta constitucional de Colombia en su artículo 65 contempla que la producción de alimentos gozará de especial protección del estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Dentro de los principios fundamentales de la política nacional ambiental, artículo 1 de la ley 99 de 1993, se establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta del Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

La Política de Producción y Consumo Sostenible se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

El capital natural de Colombia es el patrimonio que heredarán las futuras generaciones y la fuente del desarrollo del país. Para conservarlo, se requiere de un modelo de crecimiento económico diferente. Este nuevo modelo parte de la eficiencia económica que evita externalidades y da el valor que corresponde a todos los bienes y servicios ambientales y un cambio de paradigma hacia una producción cíclica, con criterios ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto.

A su vez, la Política de Producción y Consumo Sostenible responde a los compromisos adquiridos de manera voluntaria por el país en el marco del Proceso de Marrakech¹ el cual es impulsado por la Organización de Naciones Unidas -

ONU, para dar cumplimiento al capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002). Este mismo proceso reafirma y busca avanzar más allá de la Agenda 21, que dio inicio a un proceso internacional orientado al estímulo de una producción más limpia, a partir de la Cumbre de la Tierra, organizada por la misma ONU en el año de 1992.

Desde entonces, para mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos, diversos gobiernos de todo el mundo promueven la producción más limpia como una estrategia complementaria a los instrumentos regulatorios. El principio central de la estrategia de producción más limpia y conceptos asociados como el de eco-eficiencia, consideran que la contaminación y la acelerada pérdida de recursos naturales constituyen un indicador de ineficiencias en la producción y/o un inadecuado uso de productos y servicios. En la medida en que estas ineficiencias son evitadas a través de la instrumentación de alternativas preventivas, los sectores mejoran su desempeño ambiental y al hacerlo, obtienen beneficios económicos.

Lo anterior permite tener una oferta de bienes y servicios más sostenibles en los mercados y, por ende, contribuye a promover un consumo más sostenible. La producción más limpia y el consumo sostenible son conceptos complementarios entre sí: por definición, uno conlleva e impulsa al otro. La oferta de productos más limpios impulsa el consumo más sostenible y la demanda de productos más sostenibles, impulsa la producción más limpia. Esta mutua interacción y su efecto sobre los impactos ambientales y la competitividad, convierte a la producción y consumo sostenible (PyCS) en eje importante de las políticas de desarrollo y de las políticas ambientales para un amplio rango de países en el mundo.

La evolución de los mecanismos de aplicación de PyCS ha sido notoria. Un amplio rango de países de Asia, Europa Occidental y América Latina, organismos regionales como la Unión Europea -UE y entidades como la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos -EPA, cuentan con políticas públicas y programas relacionados. Se destaca una red internacional de centros de producción más limpia de la que forman parte 43 países del mundo, la inclusión de la eco-eficiencia como elemento central de la política de desarrollo de la Unión Europea y países como Corea del Sur y la creación de programas específicos de asistencia técnica para la promoción de la producción más limpia y el consumo sostenible en pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Estas iniciativas generalmente han sido impulsadas y apoyadas por la banca multilateral como el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, el Banco Mundial -BM, el Marco Común de Evaluación de la Unión Europea (CAF, sigla en inglés de Common Assessment Framework), o la Corporación Financiera Internacional IFC, entre otros.

Por medio de estos avances y muchos otros no mencionados, la producción más limpia y el consumo sostenible se han convertido en nuevos paradigmas para la gestión ambiental, lo que ha contribuido a la evolución de su enfoque. Algunos ejemplos de cambios en el paradigma de gestión ambiental que muestran los avances internacionales son: (i) Instrumentos de comando y control versus incentivos del mercado, (ii) Optimización de procesos versus optimización del ciclo de vida del producto y negocios sostenibles, (iii) Gestión de residuos versus gestión de materia prima, (iv) Empresas individuales versus cadenas productivas, redes de empresas y simbiosis industrial y, (v) Cultura de consumo versus cultura del consumo sostenible.

Estos avances a nivel internacional muestran el alcance del conocimiento sobre la relación entre medio ambiente y los patrones de desarrollo económico. En particular, estos conceptos, alternativos a la cultura insostenible de consumo (uso excesivo del transporte privado, consumo como señal de estatus, etcétera), han abierto nuevos cauces hacia políticas ambientales sostenibles, así como a la integración de la producción y el consumo sostenible a través el ciclo de vida del producto. Se trata de optimizar o hacer más eficientes los sistemas existentes con miras a cambiar completamente los diseños actuales, de transformar la cultura de consumo actual hacia alternativas más sostenibles y estimular el emprendimiento de nuevos negocios que parten de ofrecer bienes y servicios con características ambientales o que aplican un uso sostenible de la biodiversidad.

En la Política de Producción y Consumo Sostenible se reconocen e introducen estos nuevos desarrollos, sin desconocer el amplio camino que falta por avanzar en la optimización de los sistemas actuales. En un contexto complejo y heterogéneo como el colombiano, el reto de la sostenibilidad consiste en ampliar la masa crítica encaminada hacia ella. Por ende, las estrategias planteadas en esta política buscan ampliar el alcance de las políticas precedentes y complementarlas con la introducción de nuevos enfoques basados en el ciclo de vida del producto y en el consumo sostenible.

En Colombia, la producción y el consumo sostenible se ha institucionalizado como estrategia relevante para avanzar en la gestión ambiental de los sectores público y privado. En 1997, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia adoptó su Política Nacional de Producción más Limpia para impulsar la nueva institucionalidad ambiental en el país. En el año 2002, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT expidió su Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes.

Ambas iniciativas impulsaron un amplio rango de acciones que fueron desarrolladas por empresas, autoridades ambientales, comunidades y universidades alrededor del país. Dentro de estas acciones se destacan los

convenios de producción más limpia, los programas demostrativos de asistencia técnica para la instrumentación de alternativas preventivas, los centros de producción más limpia, las guías ambientales, los programas de autogestión ambiental, los concursos de negocios verdes, ferias como Bioexpo, los convenios de productos ecológicos y de biocomercio en los supermercados y plazas de mercados verdes, entre otros. Los resultados de estas iniciativas han mostrado avances en materia de producción más limpia y consumo sostenible, para mejorar el desempeño ambiental de las empresas colombianas y mejorar su competitividad.

Hoy en día, la producción más limpia y el consumo sostenible aún son estrategias empleadas de manera independiente por los sectores público y privado para afrontar los retos ambientales. Los desarrollos relacionados con la globalización y la integración de la variable ambiental, como un elemento central de la política pública y la competitividad, hacen evidente la importancia de integrar estos conceptos y de esta manera, orientar la gestión hacia el enfoque preventivo, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la consideración de variables de sostenibilidad en el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura, para así asegurar un manejo responsable y sostenible ante los crecientes y variados requerimientos de los mercados. Por ende, con la Política de Producción y Consumo Sostenible se busca avanzar sobre los logros alcanzados y actualizar las prioridades, conceptos y estrategias de implementación, para ponerse a la par con las tendencias internacionales, incluyendo los compromisos del Estado Colombiano ante el Proceso de Marrakech.

En dicho contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el capítulo VI. Crecimiento verde, literal definirá una política de crecimiento verde de largo plazo en la cual se definan los objetivos y metas de crecimiento económico sostenible. Dentro de sus estrategias se diseñará un programa de promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad nacional y regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

Para alcanzar esta visión de crecimiento verde se plantean como objetivos de mediano plazo literal:

- Objetivo 1: Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.
- Objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental.
- Objetivo 3: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Mediante la creación del sistema Nacional Ambiental (SINA), artículos 2 y 4 de la ley 99 de 1993, se garantizan la adopción y ejecución de programas y proyectos para poner en marcha los principios ambientales de dicha ley.

A numeral 32 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 determinó que corresponde al Ministerio del medio ambiente, establecer los mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de este a las metas ambientales previstas por el Gobierno, definir los casos en que haya lugar a la celebración de convenios para la ejecución de planes de cumplimiento con empresas públicas o privadas para ajustar tecnologías y mitigar o eliminar factores contaminantes y fijar las reglas para el cumplimiento de los compromisos derivados de dichos convenios. Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos.

Con relación a esto, el gobierno nacional a través del documento CONPES 3700 propone la adopción de la "Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC". Dicha estrategia es una iniciativa de planeación nacional que permitirá identificar el potencial de mitigación de los GEI, las medidas y proyectos apropiados que deben realizar los sectores productivos sin afectar el crecimiento de largo plazo de la economía,

De igual forma la Política Nacional de Cambio Climático, instauro en una de sus líneas estratégicas el desarrollo rural el cual busca avanzar en la adaptación al cambio climático del sector agropecuario y promover su desarrollo bajo en carbono. En este sentido el Plan Departamental de Cambio Climático Huila 2050, busca promover las herramientas para incentivar las buenas prácticas agrícolas y la generación de escuelas de campo, así como como la implementación de otras estrategias que fomenten la generación de energías alternativas y promoción del desarrollo sostenible y resiliente al clima cambiante del futuro.

A nivel competitivo, el Plan Departamental de Competitividad y Productividad, el departamento del Huila, la Cámara de Comercio, así como los diferentes gremios, universidades y sectores comprometidos con el desarrollo del departamento, han venido de años atrás, realizando una serie de estudios, análisis y propuestas, que tras un proceso de revisión y ajustes se consolidó en el "PLAN DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD", el cual identificó al sector Porcícola como una apuesta productiva básica del Departamento.

El plan de Desarrollo Departamental del Huila 2012-2015 "Huila Competitivo", en su programa estratégico denominado "UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA TODOS" considera como meta del Cuatrienio la reconversión con sistemas productivos

sostenibles, consistente en el acompañamiento y asistencia técnica para la formulación e implementación de 20 proyectos de Mercados Verdes, Producción Limpia y reconversión del uso del suelo.

Todas las acciones que se emprendan voluntariamente para el cumplimiento de los objetivos de este acuerdo presentan un compromiso claro y buscaran, en lo posible, mejorar o por lo menos mantener, la competitividad empresarial interna y gestión ambiental y competitividad sectorial.

2. SIGNATARIOS

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
- Porkcolombia-Fondo Nacional de la porcicultura
- Productores

3. ENTIDADES DE APOYO

Los signatarios definirán en previo acuerdo, las entidades de apoyo que se invitarán

- Secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- SENA
- Universidades
- Departamento del Huila
- Sector Privado
- Cámara de Comercio de Neiva
- Universidades

4. COMITÉ OPERATIVO

El Comité Operativo liderará la promoción, implementación y cumplimiento del presente convenio. Este comité estará conformado de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, designados por la Dirección General de la CAM;
- Un (1) representante de la Asociación Porkcolombia-FNP
- Dos (2) Productores porcícolas de la región.

Las funciones del comité operativo serán las siguientes:

- Liderar la socialización, adhesión e implementación de la presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola en el Departamento del Huila.
- Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de los compromisos de la presente agenda sectorial, mediante la implementación de un mecanismo de autogestión por parte de los signatarios y/o adherentes.
- Preparar y divulgar un informe de gestión semestral y un consolidado anual acumulado sobre el avance de los compromisos, metas y resultados acordados.
- Programar y coordinar anualmente el Plan Operativo (dentro de los dos primeros meses) para el desarrollo de las actividades que sean necesarias para el logro de los objetivos que se propone la presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola.

5. ADHESION

Las personas naturales y/o entidades interesadas, podrán adherirse a la firma de este acuerdo de voluntades y adquirirán los compromisos y beneficios establecidos en el mismo.

La Adhesión a la presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola se realizará mediante solicitud por escrito dirigida al Comité Operativo, la cual adicionalmente debe contener la siguiente información:

- Objeto:
- Nombre o razón social.
- C.C. y/o NIT.
- Municipio y Vereda.
- Dirección.
- Teléfono.

Una declaración de conocer en su totalidad el texto y los compromisos establecidos para el cumplimiento de la agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola.

Una Carta de Compromiso de cumplir todos y cada uno de los acuerdos y demás obligaciones para alcanzar un mejoramiento en el desempeño ambiental de las actividades productivas del subsector porcícola con el enfoque de una estrategia baja en carbono.

6. OBJETIVO GENERAL

Concertar, apoyar y promover acciones concretas y precisas que conduzcan al mejoramiento de la gestión pública – privada y por ende a la optimización del uso de los recursos naturales por parte del subsector porcícola, controlando y disminuyendo los contaminantes, mediante la adopción de métodos de producción y consumo Sostenible, así como de mitigación de riesgos de contaminación ambiental y la adaptación al cambio climático, bajo el amparo de tecnologías que contribuyan al incremento de la eficiencia en la cual se utilizan los materiales y la energía dentro del ciclo de vida de los productos.

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir por parte de las Empresas Porcícolas, con la normatividad ambiental vigente y el documento UNIFICACION DE CRITERIOS Y DEFINICION DE LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD PORCICOLA EN LA JURISDICCION DE CAM.
- Incentivar la adopción de acciones y estrategias encaminadas a la implementación de buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles con enfoque de estrategia bajo de carbono como mecanismo de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Prevenir, minimizar y/o aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Prevenir, minimizar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados en el desarrollo normal de la actividad porcícola, con empresas previamente autorizadas para el manejo de la misma.
- Implementar entre los productores adherentes un mecanismo de autogestión que apoye el proceso de sensibilización ambiental y permita evaluar mediante indicadores, el grado de avance de las metas de mejora ambiental y productiva derivadas del presente documento.
- Motivar al mayor número de productores porcícolas para que se adhieran al presente convenio.
- Apoyar la implementación de alternativas de Producción, Consumo Sostenible adaptación y mitigación, mediante iniciativas tales como: capacitación, acompañamiento técnico y/o proyectos piloto, etc; resultado de la gestión activa y conjunta de los signatarios y adherentes al presente convenio.

- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento y adopción de tecnologías apropiadas para armonizar la interacción porcicultura- Medio Ambiente - desarrollo económico
- Consolidar un espacio de concertación entre los actores del presente convenio que contribuya a fortalecer la gestión ambiental empresarial del subsector productivo.
- *Adelantar prácticas de seguimiento para verificar que durante la ejecución del plan de fertilización, el vertimiento de la porcínaza líquida al suelo, no llegue a flujos subsuperficiales de agua que pueda contaminar la escorrentía de fuentes superficiales de agua, especialmente en eventos de lluvias intensas.*
- *Debe propiciarse el desarrollo de estercoleros de alta eficiencia, que permitan el manejo de la porcínaza sólida en la mayor proporción posible frente a la porcínaza líquida.*

8. COMPROMISOS

Este convenio se firma dentro del marco legal existente y sin perjuicio de modificaciones legales posteriores que hagan imperativa su aplicación.

Los productores porcícolas que se adhieran a través de los diferentes programas al presente convenio, no estarán exentos de culminar los procesos legales permisivos o sancionatorios que cursan en la Corporación.

Los productores porcícolas y/o entidades que se adhieran con posterioridad a la firma de este convenio se rigen por los compromisos vigentes a la fecha de su incorporación.

Los compromisos asumidos por la CAM, con la firma de este documento, generan obligaciones de gestión, que no requieren compromiso presupuestal, ni lo eximen de aplicar su autoridad en materia de prevención y control de los impactos ambientales negativos que se puedan presentar. Los compromisos se ajustan en todo aspecto a la legislación vigente al momento de la suscripción del presente documento y a la que se expida durante el término de su ejecución.

8.1 COMPROMISOS GENERALES

8.1.1 En cuanto al ordenamiento legal ambiental

Además de la legalización que por ley le corresponde (concesiones, permisos, autorizaciones y requerimientos) los productores porcícolas del departamento del Huila, con el apoyo y del Programa de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial de Porkcolombia-FNP propenderán por:

1. El uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y adoptar tecnologías que prevengan y reduzcan la contaminación ambiental;
2. Adoptar en lo posible los lineamientos de la Guía ambiental del Subsector porcícola elaborada por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, SAC y la Asociación Colombiana de Porcicultores-FNP hoy Porkcolombia-FNP
3. Incorporar las líneas de acción del eje producción agropecuaria y seguridad alimentaria del Plan Huila 2050 preparándose para el cambio climático en los procesos productivos.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 99 de 1993, ley 1333 del 2009, decreto 2811 de 1974 y el decreto 1076 del 2015 y/o todas aquellas que las modifique, sustituya o complemente.

8.1.2 Seguimiento, control y gestión ambiental de la producción porcícola

De acuerdo al plan operativo establecido anualmente, el comité operativo realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de gestión y desempeño ambiental en aras del desarrollo sostenible de la producción porcícola.

8.2 Compromisos Específicos

En relación con el recurso hídrico

Los Signatarios de la agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola, promoverán en los porcicultores el ahorro y uso sostenible del recurso hídrico mediante el desarrollo de las siguientes acciones: La protección de los nacimientos de agua, conservación de los cuerpos de agua y protección de humedales, en el uso eficiente y racional del recurso hídrico en las zonas de mayor influencia porcícola. Legalizar el uso del Recurso Hídrico de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, para la concesión y uso adecuado del Recurso Hídrico.

- Preparar por la recuperación y almacenamiento de las aguas lluvias para que sean utilizadas en la producción porcícola sin comprometer la biodiversidad de la granja.
- Establecer la línea base de consumo de agua para el sector porcícola bajo jurisdicción de la CAM y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental los cuales serán evaluados anualmente.
- Promover la conservación y protección de las fuentes hídricas en las zonas donde se desarrolla la porcicultura.
- Si la porcinaza es vertida a un cuerpo de agua superficial, deberá dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente y deberá implementar el sistema de tratamiento adecuado para sus aguas residuales.

En relación con el recurso flora y fauna

Identificación de impactos ambientales positivos y negativos sobre la flora y la fauna, por el uso de la Porcinaza durante la ejecución del plan de fertilización, diseñado y controlado por los técnicos de PORKCOLOMBIA, Manejo de la porcinaza de acuerdo a lo establecido en Directriz de legalidad de la CAM, en virtud de la política de producción sostenible considerándola como un subproducto (acondicionador de suelos) en la actividad agropecuaria, y teniendo en cuenta los resultados para la implementación de un mejoramiento continuo en el plan de fertilización.

En relación con el Cambio Climático

Los Signatarios de la agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola promoverán:

Implementar estrategias de mitigación y adaptación al Cambio Climático, mediante el desarrollo, adopción, divulgación de estrategias tales como:

- Implementación de escuelas de campo para el sector porcícola, de acuerdo al plan del Hulla 2050.
- Generación de corredores de conservación entre las fincas, en concordancia con el eje de biodiversidad y de servicios ecosistémicos
- Fomento de la conservación de áreas de bosques y selvas contiguas a las parcelas productivas, principalmente en las cuencas altas y las zonas de captación de agua.
- Implementar la medición, mediante una línea base, la huella de carbono.
- Apoyo al sostenimiento y establecimiento de plantaciones forestales que contribuyan con la captura de carbono y servicios ecosistémicos.

- Apoyo para la creación de corredores biológicos en zona porcícola, para permitir conectividad con las áreas que contengan alguna figura de conservación.
- Promover acciones encaminadas a la reducción de gases efecto invernadero
- Promover acciones encaminadas al uso de fuentes de energía no convencionales
- Promover el aprovechamiento de los subproductos generados en la producción porcícola (porcinaza) como fuente potencial de generación energética.
- Establecer la línea base de consumo de energía para el sector porcícola bajo jurisdicción de la Cam y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente.

En relación con la capacitación, educación e investigación ambiental

Por parte del Comité Operativo:

Establecer anualmente una agenda de capacitación y/o educación ambiental en materia de Producción y Consumo Sostenible, Cambio Climático y temas de interés para el subsector porcícola. Estas jornadas estarán dirigidas a productores, signatarios de la agenda y público en general y buscarán igualmente socializar el convenio entre los potenciales adherentes.

- Promover la interacción entre el sector porcícola del departamento del Huila, las universidades, centros de investigación y nodos regionales, para el desarrollo de investigaciones aplicadas que se relacionen con temas objeto del presente documento. Así mismo, estimular la transferencia, apropiación y adopción de los resultados de dichas investigaciones.

Por Parte De La Asociación Porkcolombia- FNP

Promover e impulsar entre los productores porcícolas del departamento del Huila, el cumplimiento de los compromisos adquiridos a la firma de la agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola.

- Convocar a los productores Porcícolas que se encuentren bajo la jurisdicción de la presente Agenda para apoyar los esfuerzos conjuntos de las partes firmantes, en bien del cuidado y la preservación del medio ambiente.

- Promover entre los productores Porcícolas los objetivos y metas aquí convenidas para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Difundir los resultados alcanzados y fomentar el desarrollo de tecnologías más limpias en el sector porcícola.
- Apoyar la investigación ambiental para el sector porcícola.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas respecto a temáticas relacionadas con cambio climático y con las normas ambientales vigentes que deben cumplir, con conferencias, seminarios y talleres con participación conjunta de los signatarios de esta agenda.
- Apropiar recursos y destinarlos al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Promover el desarrollo de fórmulas de certificación o respaldo institucional, a los productores independientes del sector porcícola relacionadas con el desempeño o cumplimiento de los compromisos de la presente Agenda.
- Realizar la gestión interinstitucional, ante las entidades pertinentes, con el fin de adaptar o crear mecanismos que incentiven la adopción de métodos de producción y consumo sostenible, a través del desarrollo de herramientas de tipo fiscal, financiero y económico.
- Porkcolombia-FNP se compromete a contar al interior de su estructura organizacional, con un profesional con funciones y responsabilidades en el tema ambiental, para apoyar a los productores del sector porcícola en jurisdicción de la CAM
- Cuando se requiera el apoyo interinstitucional de la academia se realizarán los respectivos acercamientos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente agenda.

Por parte de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM

- Coordinar el desarrollo de programas de capacitación en el campo del conocimiento del manejo ambientalmente adecuado de la producción porcícola sostenible
- Informar, capacitar y divulgar entre el subsector porcícola, todos los aspectos relacionados con la legislación ambiental, Cambio Climático, Estrategias bajas en Carbono, Producción y Consumo Sostenible, el uso adecuado de los recursos naturales, cuidados y recuperación de las cuencas hidrográficas y de zonas de manejo especial.
- Desarrollar programas de sensibilización y capacitación a los productores porcícolas del Departamento del Huila, en aspectos inherentes al mismo, educación y concientización relacionados con el subsector Porcícola enmarcado en el desarrollo sostenible y cultivos climatológicamente inteligentes.

- Identificar y adoptar mecanismos para agilizar los trámites administrativos ambientales.
- La CAM brindará el material vegetal en la medida que disponga del mismo para fomentar la reforestación de las fincas de los productores y la implementación de campañas a favor de la preservación de las cuencas hidrográficas y de árboles nativos.
- La CAM brindará en la medida que disponga de insumos necesarios para la preservación, recuperación de microcuencas y manejo de la biodiversidad.
- Fortalecer los procesos del control y de seguimiento ambiental aplicados al subsector.

Por parte de los productores

- Adherirse a la presente agenda ambiental, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Implementar prácticas de producción y consumo sostenible y mejores técnicas disponibles en virtud del desarrollo de una adecuada producción porcícola amigable con el ambiente.
- Cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos que se generen anualmente de la agenda ambiental.
- Cumplimiento de la al documento "UNIFICACION DE CRITERIOS Y DEFINICION DE LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD PORCICOLA EN LA JURISDICCION DE CAM".

9. DURACION Y PLAZOS: La presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola tiene una duración de cinco (5) años a partir de su firma y podrá ser ajustado y/o prorrogado cada vez que las partes firmantes de común acuerdo así lo decidan.

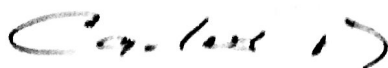
10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades propias de la agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola, mediante la transacción la composición amigable o los mecanismos que las partes decidan acordar.

11. DOMICILIO: Los signatarios de la presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola designan como domicilio principal la ciudad de Neiva, capital del departamento del Huila.

12. PUBLICACION: El presente documento será publicado en las páginas WEB oficiales de las entidades firmantes, para su amplio conocimiento.

PERFECCIONAMIENTO: La presente agenda sectorial para la producción y consumo sostenible del subsector porcícola requiere para su perfeccionamiento únicamente de las firmas de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva Capital del Departamento del Huila a los 17 días del mes de noviembre de 2017.



CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

Director General

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM



CARLOS ALBERTO MAYA CALLE

Presidente Ejecutivo

Porkecolombia-FNP



IGNACIO ANGEL VARGAS

C.C. 7.720.387

Jamones del Huila



LUZ ADRIANA ARCE SAAVEDRA

C.C. 66.949.108


Predio La Milagrosa



EMILIANO CAMACHO COLLAZOS

C.C. 4.922.940

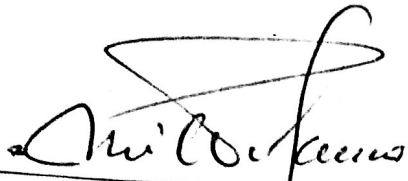
Predio Santa Ana



CARLOS HUMBERTO ROJAS F.

C.C. 12.206.795

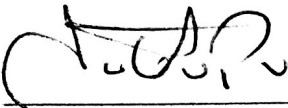
Predio Las Jotas



MILLER POLANCO MOSQUERA
C.C. 12.128.872
Predio El Corfijo



CRISTIAN ANDRES NAVARRO O.
C.C. 1.075.542.146
Agroporcinos



JOSE GENTIL POLANIA ROA
C.C. 7.731.505
Predio Villa Ines



CARLOS MAURICIO CASTRO P.
C.C. 12.124.338
Predios Amargoso, Villa Juanita
La Vega, La Mesa y Villa Danna

JIMENO CHARRY QUINTERO
C.C. 12.131.879
Predio Cartama

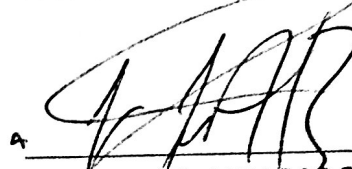
JOSE RICARDO MURCIA CARDONA
C.C. 12.224.357
Predio El Consuelo



YESICA KLER MENSA
C.C. 26.529.682
Predio San José



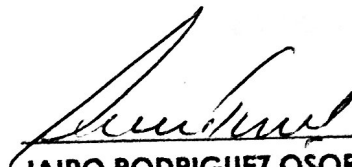
ALEXANDER RODRIGUEZ OVIEDO
C.C. 83.057.669
Predio Los Mandarinos



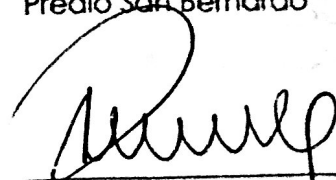
JHON JAIRO ALVARADO BUSTOS
C.C. 7.718.506
Predio El Lote



JUAN CARLOS CEDEÑO MEDINA
C.C. 7.689.981
Predio El Tablón



JAIRO RODRIGUEZ OSORIO
C.C. 4.944.988
Predio San Bernardo



DEICY MILENA PULIDO PULIDO
C.C. 36.305.727
Marpri SAS, Predio Villa Praga
Porcicola Big Pig

Juan Fernando Vargas

JUAN FERNANDO VARGAS

C.C. 83.166.185

Predio Los Pretiles

[Signature]

ALVARO SERRATO GIRON

C.C. 12.111.798

Predio Villa Fernanda

Claudia Rosario Gasca Nuñez

CLAUDIA ROSARIO GASCA NUÑEZ

C.C. 26.428.367

Predio Villa Reyma

[Signature]

FRANCISCO HERNAN CHAVARRO

C.C. 1.082.166.345

Predio Patio Bonito

Jose

JOSE OMAR SALAZAR

C.C. 1.081.411.610

Predio Taiju

[Signature]

DIANA BORRERO ROJAS

C.C. 36.068.991

Las Brisas Agropecuaria S en C

Camilo Alberto Ramirez Rojas

CAMILO ALBERTO RAMÍREZ ROJAS

C.C. 1075257238

Predio Villa Andrea

[Signature]

JORGE ANDRES GUTIERRES

C.C. 1075538335

Predio Porvenir.